

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2017-5447 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la adquisición de un equipo de pasteurización de leche humana para el Banco de Leche del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria. Expediente FMV/BSTC/NO SARA P.ORD.01/2017.*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.
2. Objeto del contrato: Adquisición de un equipo de pasteurización de leche humana para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.
3. Presupuesto base de licitación: 38.999,99 euros, IVA incluido al 21%.
4. Obtención de documentación e información:
 - a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. <http://www.fmdv.org> (perfil del contratante).
 - b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), Avda. Valdecilla s/n, 39008 - Santander.
 - c. Teléfono: 942 331 077. Fax: 942 344 000.
 - d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.
 - b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
 - c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.
6. Apertura de ofertas:
 - a. El procedimiento de adjudicación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
7. Criterios de valoración y ponderación (ver con mayor detalle en el pliego de cláusulas jurídicas):

Criterios subjetivos:

 - Características técnicas del equipo: 18 puntos.
 - Mantenimiento y servicio postventa: 1 punto.

Criterios objetivos:

 - Precio: 9 puntos.
 - Asistencia del servicio técnico: 6 puntos.
 - Ampliación de la garantía: 6 puntos.

LUNES, 19 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 117

8. Solvencia económica y financiera. Volumen anual mínimo de negocios de 39.000,00 euros en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

9. Solvencia técnica o profesional:

1. Una relación de los principales suministros relativos al objeto del presente pliego efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

2. Un mínimo de tres certificaciones de buena ejecución de suministros, relacionados con el objeto del presente pliego, expedidos por los destinatarios durante los cinco últimos años, indicando su importe y fechas.

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 8 de junio de 2017.
El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Joaquín Ruiz Sisniega.

2017/5447

CVE-2017-5447